

Buenos Aires, 15 de octubre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 92.091/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura -debidamente conformada- a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A.", que responde a gastos originados el 30 de agosto último con motivo de la locación de una máquina fotocopidora a este Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar el pago a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A." de la suma de CINCO MIL ENTE Y UN MIL CIENTO / VEINTIDOS PESOS MONED. NACIONAL (món. 151.122.-) por el suministro de copias "xerográficas" a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el equipo fotocopador "Xerox 914, Serie 233 - 950 - 230.-"

2º) Apropiar el presente gasto en la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

